Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RÍO GRANDE, 01 NOV 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-84816-2023, Ámbito: M.D.H. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza para el mantenimiento de las dependencias de los Centros de Cuidados Infantiles de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que se recibieron dos (2) cotizaciones correspondientes a los proveedores GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. Nº 20-23181634-9 y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. Nº 20-17254725-8.

Que obra Nota de Pedido N° 44/23– RAF 1109, autorizada electrónicamente.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 46/23 RAF 1109, se sugiere preadjudicar los renglones N° 1, 2 y 4 al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 249.940,00) y preadjudicar el renglón N° 3 al proveedor VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. Nº 20-17254725-8, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 63.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Directora Centro de Cuidado "Amanda Beban" dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 31.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y N° 188/23-Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 286/22-Anexo y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 46/23 RAF 1109 por compulsa abreviada al proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. Nº 20-23181634-9, los renglones N° 1, 2 y 4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 249.940,00) y al proveedor VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. Nº 20-17254725-8, el renglón N° 3 por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 63.000,00) referente a la adquisición de artículos de limpieza para el mantenimiento de las dependencias de los Centros de Cuidados Infantiles de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. -M.D.H. N° 414 /23.-

M.D.H.
ALF

Lic. Noelia Janet Premo
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano